

**CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES  
CIENTÍFICAS**

*Investigación, desarrollo e innovación social*

*Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia – VUAD  
Vicerrectoría Académica General  
Centro de Investigación VUAD – Unidad de Investigación*

**PRESENTACIÓN**

La Universidad Santo Tomás como hacedora de la verdad, tiene en la investigación una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas nacionales y locales a partir de la producción de nuevo conocimiento, en consecuencia y en el marco de la línea de acción “Proyección Social e investigación pertinentes” del Plan Integral Multicampus (PIM), el Plan General de Desarrollo 2016-2019 y el Plan de Desarrollo VUAD 2016-2019 que establece para la Universidad Santo Tomás el deber de “consolidarse como una institución ... generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial” (Universidad Santo Tomás, 2016), la Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia –VUAD, la Vicerrectoría Académica General, el Centro de Investigación VUAD y la Unidad de Investigación, abre la Convocatoria permanente de incentivos a publicaciones científicas.

La convocatoria busca reconocer a los docentes y/o investigadores que como resultados de sus actividades de investigación en los proyectos FODEIN generen nuevo conocimiento registrado en artículos de investigación publicados en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3, lo anterior, en consonancia con la Política Nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales de COLCIENCIAS en donde “Uno de los principales objetivos de la actividad científica es hacer accesible y útil la investigación, permitiendo con ello la circulación de conocimiento” (Colciencias, 2016) lo que implica que nuestra Universidad tiene una apuesta por generar conocimiento con alto impacto social.

Esta convocatoria se articula y responde a los propósitos del Proyecto Educativo Institucional reconociendo que “No se trata de crear de la nada, sino de articular lo que ya se sabe y lo que ha hallado, la investigación para producir respuestas que guíen el uso de la libertad (obrar) y las mediciones instrumentales (hacer)” (Universidad Santo Tomás, 2004), acorde con lo anterior es clave que los resultados de la producción se articulen y den respuesta a una necesidad identificada en los procesos de autoevaluación institucional específicamente en el Informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación institucional respecto al fortalecimiento del programa de incentivos (Universidad Santo Tomás, 2015), así como a nuestra misión expuesta en el Plan Integral Multicampus 2016-2027, el Plan General de Desarrollo 2016-2019 y el Plan de Desarrollo VUAD

2016-2019 que nos pone como meta “un servicio de alto impacto y mejoramiento de la sociedad” (Universidad Santo Tomás, 2017) comprometidos con la excelencia y de cara a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

## OBJETIVO GENERAL

Reconocer la generación de nuevo conocimiento de los docentes o investigadores que publiquen artículos de investigación en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3 del ranking SCIMAGO.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Incentivar la excelencia Tomasina en los docentes a través de la producción y la visibilidad de nuestros procesos de investigación.

- Fortalecer en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación de nuevo conocimiento y productos tipo Top de los grupos de investigación categorizados por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
- Fomentar en los investigadores<sup>1</sup> la producción científica y su participación activa en los grupos de investigación, desde las distintas áreas de conocimiento.
- Incrementar la visibilidad de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Dirigido a docentes o investigadores con proyecto de investigación aprobado en la convocatoria de proyectos FODEIN 2018 en adelante (\*Con una asignación de horas nómina de acuerdo con los lineamientos de la Universidad)

2. Pertener a un grupo de investigación categorizado por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
3. Tener un proyecto de investigación aprobado en la convocatoria de proyectos FODEIN 2018 o las siguientes que se generen.
4. Tener registro actualizado en las plataformas CvLAC, Google Scholar y ORCID, así:
  1. Vinculación profesional con Universidad Santo Tomás.
  2. Registro de la universidad normalizado como “Universidad Santo Tomás”.
  3. Tener los perfiles públicos.

---

<sup>1</sup> Se entienden como investigadores a docentes o administrativos que presenten proyectos de investigación en las convocatorias FODEIN 2018 o posteriores. Estos proyectos deben ser aprobados de acuerdo con los criterios de selección.

## CONDICIONES INHABILITANTES

- No tener vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás.
- Tener al artículo postulado vinculado con otra institución y/o vinculado a un grupo de investigación no avalado por la Universidad Santo Tomás.
- Tener procesos disciplinarios en curso.
- No estar a paz y salvo con la Unidad de Investigación.

## DURACION Y FINANCIACION

La duración de la convocatoria es permanente. El otorgamiento del incentivo se hará una única vez por cada artículo presentado, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Incentivo para Publicación de Artículos

Cuartil por revista	Incentivo en SMMLV
Q1	6
Q2	4
Q3	2

En el caso de artículos con coautoría de uno o más investigadores de la Universidad Santo Tomás, se deben cumplir con los mismos requisitos y el dinero será entregado al autor principal para su posterior división.

## PROCESO DE PARTICIPACION

Enviar toda la documentación señalada en “Requisitos de participación” en un solo archivo PDF al correo electrónico [centrodeinvestigacion@ustadistancia.edu.co](mailto:centrodeinvestigacion@ustadistancia.edu.co) si los participantes no reciben acuso de recibido en 72 horas deberán contactarse con el Centro de Investigación.

### Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al correo.